

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8947 *PETRO RIBES, SOCIEDAD LIMITADA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PETROPLUS 2000, SOCIEDAD LIMITADA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 9 de julio de 2014, el Socio único de Petro Ribes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Petroplus 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidió la fusión por absorción de Petroplus 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Petro Ribes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 10 de julio de 2014.- El Administrador único de Petro Ribes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Petroplus 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Alberto Campabadal Mas.

ID: A140038934-1